



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 185/2018

DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora Suplente

FECHA : 30 de mayo de 2018

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, establece que la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor(a).

En este sentido, con fecha 6 de diciembre del año 2017, con Rol F-058-2018, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló cargos a Comunidad Edificio Amsterdam. De la misma forma y previamente a la formulación de cargos, mediante el Memorándum D.S.C N° 067/2017, se había procedido a doña Daniela Paulina Ramos Fuentes como Fiscal Instructor Titular y a doña Maura Torres Cepeda como Fiscal Instructora Suplente.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar la Fiscal Instructora Suplente del procedimiento sancionatorio antes indicado y designar a don Jorge Ossandón Rosales en esa tarea, manteniéndose la designación como Fiscal Instructor Titular a doña Daniela Paulina Ramos Fuentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Ariel Espinoza Galdames
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Daniela Paulina Ramos Fuentes, División de Sanción y Cumplimiento.
- Jorge Ossandón Rosales, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.